

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_24102023 _borrador_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRLBZ-6V853-AWSLT</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 08/11/2023 11:14 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 08/11/2023 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/11/2023 12:07



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

ACTA  
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ,  
EL DÍA **24 DE OCTUBRE DE 2023**



En Badajoz, siendo las **11:02 horas** del día **24 de octubre de 2023**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión el Vicepresidente del OAR, don Manuel Gómez Parejo, en ausencia del Presidente, y asisten: los/las diputados/as provinciales, doña Lourdes Linares Matito, don Andrés Hernáiz de Sixte, , doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales, don Óscar Díaz Hernández, doña Juliana Estela Megías Peñato, en ausencia de del Alcalde de Almendralejo, y don Francisco Martos Ortiz; por el OAR asisten: la Gerente, doña Ana María Frade Parra, el Interventor Delegado, don José Cascos Lozano, el Tesorero Adjunto, don Javier Muguero Vicedo y el Secretario General y del OAR, don Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusan su falta de asistencia el Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, el diputado provincial, don Francisco Buenavista García y el representante municipal, don José María Ramírez Morán.

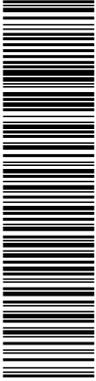
**ACTA ANTERIOR.**

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día **26 de septiembre de 2023** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1724013\_HRLBZ6V853AWSLT\_24B5F0BC6A2DC7A0D9CB02C4715FE49894A05C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?entLid=3

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_24102023 _borrador_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRLBZ-6V853-AWSLT</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 08/11/2023 11:14 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 08/11/2023 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/11/2023 12:07



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

**ASUNTOS:**

**1º.- Dar cuenta de los decretos de la Presidencia y/o Vicepresidencia.**

Por el Vicepresidente del OAR se da cuenta al Consejo Rector de los decretos formalizados en uso de las facultades propias del cargo, en orden a resolver cuestiones del normal funcionamiento del Organismo.

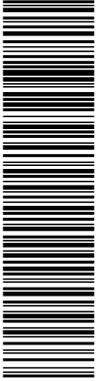
- 1) Decreto de la Presidencia sobre atribución temporal de funciones del Servicio de Informática del OAR, hasta su cobertura, de fecha 4 de octubre de 2023.
- 2) Decreto de la Vicepresidencia sobre la modificación de las Bases 10ª Convocatoria FEAR OAR, de fecha 6 de octubre de 2023.
- 3) Decreto de la Presidencia sobre la aprobación de la Política de Protección del Informante OAR, de fecha 10 de octubre de 2023.
- 4) Decreto de la Presidencia sobre el nombramiento del Responsable del Sistema Interno de Información "Canal de denuncias" del OAR, de fecha 10 de octubre de 2023.
- 5) Decreto de la Presidencia sobre atribución temporal de funciones del Servicio de Gestión Tributaria y Catastral hasta su cobertura, de fecha 16 de octubre de 2023.
- 6) Decreto de la Presidencia sobre el nombramiento de interlocutor único en el marco del Convenio de la FEMP y la AEAT, al que estamos adheridos, en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria, de fecha 18 de octubre de 2023.

En consecuencia, el Consejo Rector **se da por informado**, prestándoles su conformidad.

**2º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.**

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_24102023 _borrador_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRLBZ-6V853-AWSLT</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 08/11/2023 11:14 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 08/11/2023 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/11/2023 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1724013\_HRLBZ6V853AWSLT\_24B5F0BC6A2DCT7A0D9CB02C4715FE49894A05C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, que a continuación se relacionan:

- 1) **Alburquerque**, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2023, acordó delegar la gestión integral del Impuesto sobre gastos suntuarios en la modalidad de cotos de caza y pesca.
- 2) **Azuaga**, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2023, acordó ampliar la delegación a la gestión integral de los siguientes tributos:
  - ✓ Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
  - ✓ Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.
- 3) **Granja de Torrehermosa**, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2023, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
- 4) **Talavera la Real**, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023, acordó delegar la gestión integral de la Tasa por tendidos, tuberías, galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes de líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

Así, una vez conocidos todos los antecedentes, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda por unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado y en consecuencia:

**PRIMERO.-** Aceptar las delegaciones y encomiendas de las referidas entidades.

**SEGUNDO.-** Autorizar, en su caso, la suscripción de los convenios reguladores de las funciones delegadas y encomendadas facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

### 3º.- Dar cuenta del estado de la gestión recaudatoria.

Como viene siendo habitual, en ejercicio del principio de transparencia en la gestión del Organismo, la Gerente procede a dar cuenta al Consejo Rector del estado de la gestión recaudatoria del OAR, según la medición mensual de los indicadores del proceso que ayudan a corregir desviaciones, en caso de ser necesario.

Los datos de los principales impuestos, a fecha 15 de octubre de 2023 y en comparativa con años anteriores, son los siguientes:

#### Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de Naturaleza Urbana y Rústica:

Aunque aún no se dispone de los datos definitivos de los recibos abonados mediante domiciliación bancaria referidos al Plan 4, cuyo cargo en cuenta de la 4ª y última fracción se realizará el 3 de noviembre, y a los recibos del municipio de Mérida, los datos de que se dispone son los siguientes:

IBI URBANA				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
<b>15/10/2023</b>	<b>1.228.953</b>	<b>104.073.699,80</b>	<b>82.850.917,10</b>	<b>79,61%</b>
15/10/2022	1.222.002	103.343.461,19	60.137.638,93	63,67%
31/12/2022	1.222.002	103.343.461,19	98.804.487,69	95,61%
15/10/2021	1.218.256	102.556.035,93	74.586.182,84	78,37%
31/12/2021	1.218.256	102.556.035,93	94.491.084,23	95,90%
<b>Diferencia (octubre)</b>	<b>+6.951</b>	<b>+730.238,70</b>		
IBI RÚSTICA				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
<b>15/10/2023</b>	<b>102.093</b>	<b>14.342.487,86</b>	<b>13.038.599,68</b>	<b>90,91%</b>
15/10/2022	101.575	14.162.766,50	12.156.484,09	88,84%
31/12/2022	101.575	14.162.766,50	13.484.011,85	95,21%
15/10/2021	100.669	14.073.688,30	12.167.413,73	90,41%
31/12/2021	100.669	14.073.688,30	12.965.100,58	95,35%
<b>Diferencia (octubre)</b>	<b>+518</b>	<b>+179.721,36</b>		

#### Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM):

En relación al IVTM la comparativa arroja los siguientes datos cercanos ya a los de años anteriores:

IVTM				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
<b>15/10/2023</b>	<b>402.237</b>	<b>25.385.094,86</b>	<b>22.675.824,94</b>	<b>89,33%</b>
15/10/2022	399.229	25.331.745,32	22.420.766,21	90,79%



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

31/12/2022	399.229	25.331.745,32	232.468.17,92	91,77%
15/10/2021	395.835	25.149.678,61	22.096.712,13	89,64%
31/12/2021	395.835	25.149.678,61	22.886.735,73	92,87%
<b>Diferencia (octubre)</b>	<b>+3.008</b>	<b>+53.349,54</b>		

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE):

El IAE se encuentra en periodo voluntario de pago, cuyo periodo en este ejercicio abarca desde el 15 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2023; siendo el último de los impuestos obligatorios que se pone al cobro y estando aún pendiente el cargo en cuenta de la 2ª fracción de los recibos domiciliados que se realizará el 2 de noviembre, es por lo que la comparativa nos da los datos siguientes:

IAE				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
<b>15/10/2023</b>	<b>9.140</b>	<b>11.041.350,93</b>	<b>4.218.536,64</b>	<b>38,21%</b>
15/10/2022	8.755	9.945.332,19	916.959,21	12,11%
31/12/2022	8.755	9.945.332,19	9.828.368,26	98,82%
15/10/2021	8.641	8.931.884,53	3.495.340,35	41,61%
31/12/2021	8.641	8.931.884,53	8.522.197,84	97,84%
<b>Diferencia (octubre)</b>	<b>+385</b>	<b>+1.096.018,74</b>		

Liquidaciones del IBI Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) e Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía):

Por lo que respecta a las liquidaciones practicadas en relación al IBI Urbana, como consecuencia de las altas y variaciones catastrales que se producen, así como del ICIO y de la Plusvalía, al no ser tributos de cobro periódico dependen de la actividad económica que tenga el sector inmobiliario; destaca en aquellas últimas un aumento considerable, con respecto al pasado ejercicio, al normalizarse su situación como consecuencia de los pronunciamientos judiciales:

LIQUIDACIONES IBI URBANA				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
<b>15/10/2023</b>	<b>14.691</b>	<b>2.921.714,13</b>	<b>1.810.555,50</b>	<b>61,97%</b>
15/10/2022	17.044	2.861.803,87	1.706.931,10	76,30 %
31/12/2022	20.445	3.585.014,93	2.676.539,77	74,66%
15/10/2021	16.882	3.252.849,70	1.719.354,12	66,33%
31/12/2021	17.810	3.453.158,24	2.228.649,79	79,24%
<b>Diferencia (octubre)</b>	<b>-2.353</b>	<b>+59.910,26</b>		
LIQUIDACIONES ICIO				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/10/2023	1.817	5.047.048,50	4.108.378,07	81,40%
15/10/2022	1.673	7.214.029,44	2.248.122,27	31,16 %



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

31/12/2022	22.517	8.054.637,64	6.060.386,98	75,24%
15/10/2021	1.897	5.266.220,29	4.337.649,8	82,36 %
31/12/2021	2.310	6.355.163,65	5.374.758,96	84,57%
<b>Diferencia (octubre)</b>	<b>+144</b>	<b>-2.166.980,94</b>		
LIQUIDACIONES IIVTNU				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
<b>15/10/2023</b>	<b>17.988</b>	<b>5.083.328,43</b>	<b>3.573.165,86</b>	<b>70,29%</b>
15/10/2022	6.097	1.997.337,85	1.005.904,68	55,33%
31/12/2022	12.646	3.933.980,40	2.317.001,78	58,90%
15/10/2021	25.597	8.093.064,20	4.914.294,28	70,07%
31/12/2021	25.700	8.133.909,68	5.741.548,79	83,53%
<b>Diferencia (octubre)</b>	<b>+11.891</b>	<b>+3.085.990,58</b>		

Por último, en cuanto a la recaudación voluntaria y ejecutiva, a fecha de septiembre 2023, y en comparativa con el ejercicio anterior, se mantienen dentro de los márgenes por encima incluso del año anterior:

	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	TOTAL
<b>Septiembre 2023</b>	<b>172.389.471,00 €</b>	<b>23.511.094,78 €</b>	<b>195.900.565,78 €</b>
Septiembre 2022	144.971.224,71 €	26.586.128,50 €	171.557.353,21 €
31/12/2022	239.804.160,94 €	33.024.891,34 €	272.829.052,28€
<b>Diferencia septiembre 2023-2022</b>	<b>+27.418.246,29 €</b>	<b>+ 3.075.033,72 €</b>	<b>24.343.212,57 €</b>

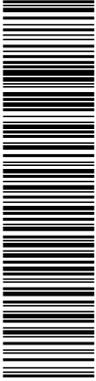
El consejero Francisco Martos se interesa por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, comprometiéndose la Gerente a informar en la próxima sesión.

En consecuencia, el Consejo Rector del OAR **se da por informado.**

❖ **Sección de Urgencia.**

No se produce.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_24102023 _borrador_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HRLBZ-6V853-AWSLT</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL. Firmado 08/11/2023 11:14 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 08/11/2023 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/11/2023 12:07



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 707

**Propuestas y preguntas.**

No se formulan.

**Intervención del Vicepresidente.**

**Décima Convocatoria del Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables a entidades locales de la provincia de Badajoz.**

El Vicepresidente informa a los asistentes que el plazo dado para la presentación de solicitudes finalizó el pasado día 19 de octubre y que se han presentado 35 solicitudes por un importe total de 10.420.871,08 € muy superior a la cuantía total del Fondo, dotado de 4.700.000,00 €; a partir de ahora, por la Comisión de Valoración creada al efecto, se estudiarán las mismas y la documentación presentada y se procederá a su distribución proporcional de conformidad con la Base 9 entre las entidades que cumplan los requisitos, según la propuesta de dicha Comisión.

**Celebración de la VII Jornada municipal del OAR "FUTURE".**

El Vicepresidente también informa al Consejo Rector que, coincidiendo con el comienzo de la nueva legislatura para el periodo 2023-2027, el Organismo celebra una Jornada, esta es la séptima que se organiza, dirigida a los/as alcaldes/as presidentes y personal técnico municipales de la provincia de Badajoz así como a los representantes del resto de las Entidades delegantes del OAR. El objeto de la misma es informar de todo lo que se está llevando a cabo para mejorar y ampliar los servicios y para que la gestión de los tributos sea más ágil y transparente, en nuestra búsqueda constante de la excelencia hacia la administración del futuro, de ahí su título "FUTURE". En las próximas semanas se enviarán las invitaciones a la Jornada que se celebrará el día 22 de noviembre en el Teatro Carolina Coronado en Almendralejo, animando a los presentes a que asistan a la misma.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Vicepresidente del OAR da por finalizada la sesión a las **11:19 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General de la Institución y del OAR. ■

Vº. Bº.:

El Presidente,

El Secretario General,

*P.A. El Vicepresidente*

Fdo.: Manuel Gómez Parejo

Fdo.: Enrique Pedrero Balas

*(Documento firmado electrónicamente)*

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 24/10/2023

Página 7 de 7